DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

n 7 MAR 2018

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979,

sobre rentas municipales.

2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.

3.- Decreto Alcaldicio Nº 851 con fecha 14 de febrero 2013, donde se le asigna el puesto N° 91 a la Sra. Macarena Illanes Oñate.

4.- Las facultades que me confiere la Lev 18.695 Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del Bandejón Nº 3 de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento Nº 003 por el cual se rige la Feria libre Pinto, y según Decreto Alcaldicio Nº 851 de fecha 14 de febrero 2013, le asigna el puesto N° 91 a la Sra. Macarena Illanes Oñate, siendo que a la fecha ha trabajado el puesto Nº 90 del Bandejón Nº 3 de la Feria Libre Pinto, por lo anteriormente mencionado se hace necesario realizar el cambio de puesto del contribuyente que se indica en el presente Decreto.

## DECRETO

1.-Autorícese efectuar el cambio de puesto correspondiente al Bandejón N° 3 de la Feria Libre Pinto, de la persona que se señala a continuación:

Dicc	r -					
PUESTO	NOMBRE		RUN	DOMICILIO	RUBRO	53
91	ILLANES MACARENA	OÑATE			ROPA Y CALZADO	

## Debe decir

PUESTO	NOMBRE		RUT	DOMICILIO	RUBRO	
90	ILLANES MACARENA	OÑATE			ROPA Y OALZADO	0

♀.- El Departamento de Rentas y Patente perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, ra que el rol de cargos de la Feria Libre Pinto se encuentre actualizado.

los inspectores 3 municipal de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las me idas tomadas.

> ANOTESE OMUNIQU

> > MIGUEL B

CKER ALVEAR

LCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MSR(S)/KARP/SFS/cem.-DISTRIBUCIÓN:

Jurídico

Dirección Adm. Y Finanzas Rentas y Patentes

**DIDECO** 

INOC/457772